NIT: 901656701-9

AUTORIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN BALUARTE NACIONAL CAMPESINO COMUNAL Y COMUNITARIO JUANA JULIA GUZMÁN, BALUARTES A LA REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON LAS FACULTADES

LA ASOCIACIÓN BALUARTE NACIONAL CAMPESINO COMUNAL Y COMUNITARIO JUANA JULIA GUZMÁN, BALUARTES con fecha de inscripción en Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2022 y número de NIT 901.656.701-9, tiene como objeto social:

> "Promover los Baluartes Campesinos como estrategia de reconocimiento de los campesinos como sujeto político, reforma agraria, soberanía y autonomía alimentaria, protección, estabilización y equilibrio de territorios rurales, en forma concertada con otros actores con incidencia en el territorio campesino" (p.3 Certificado de Existencia).

Consecuente con lo señalado y actuando conforme a nuestro estatuto, nos permitimos AUTORIZAR A LA REPRESENTANTE LEGAL ***Carmenza Gómez Ortega*** identificada con el número de cédula N.º 27.185.814. expedida en la en Leiva, Nariño o a quien haga sus veces como representante, a suscribir cualquier acto, convenio y/o negocio jurídico con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF,** entendiendo esta autorización como la aprobación por parte del Consejo de Administración para tal efecto.

Está autorización, es otorgada por la Junta Directiva conforme a lo dispuesto en la inscripción que realizó la Asociación ante Cámara de Comercio y en la que se estipuló lo siguiente en la sección de Representación Legal, Facultades del Representante Legal sobre la celebración de actos, contratos y convenios.

> "K) Celebrar los actos, los contratos y los convenios para el desarrollo del objeto social, los contratos y los convenios para el desarrollo del objeto social de BALUARTES. Cuando éstos excedan de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigencias se necesita autorización previa de la Junta Directiva",

Consecuente con lo señalado la Junta Directiva de BALUARTES mediante este

documento autoriza y deja constancia de la decisión para efectos de que no se entienda en ninguno momento que el representante legal de la BALUARTES actúa sin facultades o con limitaciones frente a la suscripción de cualquier acto, convenio y/o negocio jurídico con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF.

Esta autorización tiene validez a partir de la fecha de su emisión y permanecerá en vigor hasta que sea revocada mediante comunicación escrita por parte de la Junta Directiva

Esta acta se firma en la Ciudad de Bogotá D.C, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026.

FIRMAN MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA

CARMENZA GOMEZ ORTEGA
CC Nº 27.185.814 de Leiva
Presienta Representante Legal

VICTOR MANUEL CAMPO ZAMBRANO
CC Nº 9.694.443 de Aguachica Cesar
Vicepresidente Representante legal Suplente

CESAR HERNAN JEREZ MARTINEZ
CC Nº 91.250.334
TESORERO

ROSA VIRGILIA GUERRA GONZALEZ
CC Nº 49.778.371
SECRETARIA

ANDRES FELIPE LOPEZ GALVIS
CC Nº 9.872.058
VOCAL